



VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000154-2026-OGPP-SG/MC y el Memorando N° 000881-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000629-2026-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, establece que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto de los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado decreto supremo establece que el líder es designado mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento y que, una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, y de acuerdo con el numeral 13.4 en caso de remoción del líder designado, la nueva designación sigue el procedimiento y plazo del numeral 13.3;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000083-2025-MC, se designa a la señora Rocío Esther Urbina Linares, como Líder Sectorial Titular y al señor Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga, como Líder Sectorial Suplente ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000154-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0000028-2026-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, que pone en conocimiento la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para confirmar o actualizar la designación del Líder Sectorial, titular y alterno, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, asimismo, a través del Memorando N° 000881-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Hoja de Elevación N° 000238-2026-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, mediante la cual se propone la designación de los Líderes Sectoriales, titular y alterno, responsables de coordinar al interior de la entidad respecto a los avances en



el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar a los Líderes Sectoriales, titular y alerno, responsables de coordinar al interior de la entidad respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso; y, dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000083-2025-MC;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000083-2025-MC.

Artículo 2.- Designar a los Líderes Sectoriales, titular y alerno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, con el objeto de coordinar al interior de la entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso, conforme se indica a continuación:

- La señora **CECILIA MIÑANO BARREDA**, Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Líder Sectorial Titular.
- El señor **ROGGER HURTADO FLORES**, Analista de la Oficina de Cooperación Internacional, como Líder Sectorial Suplente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como a las personas designadas en el artículo precedente; para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura